



BOUC

Boletín Oficial de la Universidad Complutense

AÑO XXII •

15 DE ENERO DE 2025

• NÚMERO 2

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	2
I.1. RECTOR.....	2
Resolución de 16 de diciembre de 2024, del rector de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se ordena la publicación de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de esta Universidad.....	2
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....	10
II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	10
II.1.1. Ceses Académicos.....	10
II.1.2. Nombramientos Académicos.....	10
VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN.....	11

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. RECTOR

Resolución de 16 de diciembre de 2024, del rector de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se ordena la publicación de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de esta Universidad.

Aprobada la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de esta Universidad, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2024 y por el Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en su reunión del 4 de diciembre de 2024, y a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 122.2 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (BOCM de 24 de marzo de 2017),

ESTE RECTORADO, en uso de las competencias y atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, ha dispuesto ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de la Universidad Complutense de Madrid, que se recoge en el Anexo que se acompaña a la presente Resolución, con efectos económicos y administrativos del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

EL RECTOR, Joaquín Goyache Goñi.

ANEXO

**MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL**

1.- CREACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUESTOS Y/O UNIDADES:

Código Puesto	Denominación	Dot.	Área de Actividad	Especialidad	Nivel Retrib.	P.D.	Jornada	Observaciones	Formación Específica	MODIFICACIÓN
Centro: OFICINA COMPLUTENSE DE EMPRENDIMIENTO										
L279.3	TÉCNICO ESPECIALISTA III LABORATORIO Y SERVICIOS AUXILIARES	1	Laboratorios	INFORMÁTICA	C3		TARDE			NUEVA CREACIÓN
GERENCIA										
OFICINA DE LA GERENCIA										
L015.101	TÉCNICO AUXILIAR DE SERVICIOS	1	Servicios Generales		D		TARDE			NUEVA CREACIÓN
L015.102	TÉCNICO AUXILIAR DE SERVICIOS	1	Servicios Generales		D		TARDE			NUEVA CREACIÓN
L015.103	TÉCNICO AUXILIAR DE SERVICIOS	1	Servicios Generales		D		TARDE			NUEVA CREACIÓN
L015.104	TÉCNICO AUXILIAR DE SERVICIOS	1	Servicios Generales		D		TARDE			NUEVA CREACIÓN
GABINETE DEL RECTOR										
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA										
UNIDAD MEDIOS AUDIOVISUALES COMPLUTENSE (UMAC)										NUEVA CREACIÓN
L355.1	COORDINADOR UMAC	1			10			Puesto Funcional (2)		NUEVA CREACIÓN
L355.2	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Laboratorios	M.A.V.	C2		M / T			NUEVA CREACIÓN

2.- SUPRESIÓN DE LOS SIGUIENTES PUESTOS Y/O UNIDADES:

Código Puesto	Denominación	Dot.	Área de Actividad	Especialidad	Nivel Retrib.	P.D.	Jornada	Observaciones	Formación Específica	MODIFICACIÓN
GERENCIA										
CONSEJO SOCIAL										SUPRIMIR
L269.1	TITULADO/A SUPERIOR	1	SECRETARÍA DEL CONSEJO SOCIAL		A2		M / T D.H.	Alta Dirección		SUPRIMIR
Área de Comunicación, Coordinación de Estudios y Publicaciones										SUPRIMIR
CAI: SERVICIO COMÚN DE INVESTIGACIÓN PSICOLOGÍA										SUPRIMIR
Centro: FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL										
Dpto.: U.F. ADMÓN.-GERENCIA										
L226.4	TÉCNICO ESPECIALISTA III	1	Laboratorios	M.A.V.	C3		TARDE			SUPRIMIR
GABINETE DEL RECTOR										
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA										
L275.9	TÉCNICO COORDINACIÓN GENERAL	1			Nivel 14			Puesto Funcional (2)		SUPRIMIR
ÁREA DE DISEÑO, ARTE Y PUBLICACIONES										
L282.1	TÉCNICO DE APOYO A	1			NIVEL 9			Puesto Funcional (2)		SUPRIMIR

3.- MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUESTOS Y/O UNIDADES:

Código Puesto	Denominación	Dot.	Área de Actividad	Especialidad	Nivel Retrib.	P.D.	Jornada	Observaciones	Formación Específica	MODIFICACIÓN
Unidad: COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS ERASMUS										
L243.17	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Residencias y Colegios Mayores	RECEPCIÓN	C2		Diferenciada y Rotatoria	Jornada Habitual: MAÑANA		Cambio de jornada, antes: Tarde
L243.23	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Residencias y Colegios Mayores	RECEPCIÓN	C2		Diferenciada y Rotatoria	Jornada Habitual: TARDE		Cambio de jornada, antes: Mañana

Centro: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES									
Dpto.: U.F. ADMÓN.-GERENCIA									
(4) L116.5	TÉCNICO ESPECIALISTA III	1	Informática	AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	C3		MAÑANA		
Ligada a la extinción de L116.5	TÉCNICO ESPECIALISTA II	(1)	Informática	AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	C2		MAÑANA		Cambio de Nivel antes C3. Cambio de Denominación antes Técnico Especialista III.
(4) L116.7	TÉCNICO ESPECIALISTA III	1	Informática	AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	C3		TARDE		
Ligada a la extinción de L116.7	TÉCNICO ESPECIALISTA II	(1)	Informática	AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	C2		TARDE		Cambio de Nivel antes C3. Cambio de Denominación antes Técnico Especialista III.
Centro: FACULTAD DE VETERINARIA									
Sección Departamental: ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA									
(4) L208.1	TÉCNICO ESPECIALISTA I LABORATORIO	1	Laboratorios	ANATOMÍA ANIMAL	C1		M / T		
Ligada a la extinción de L208.1	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	(1)	Laboratorios	ANATOMÍA ANIMAL	B2		M / T		Cambio de Nivel antes C1. Cambio de Denominación antes Técnico Especialista I
Dpto.: U.F. ADMÓN.-GERENCIA									
(4) L216.22	TITULADO GRADO SUPERIOR	1	Laboratorios	BIOQUÍMICA/FISIOLOGÍA/ MICROBIOLOGÍA	A2		M / T		
Ligada a la extinción de L216.22	TITULADO GRADO SUPERIOR	(1)	Laboratorios	BIOQUÍMICA/FISIOLOGÍA/ MICROBIOLOGÍA	A1		M / T		Cambio de Nivel antes A2.
L216.23	TÉCNICO ESPECIALISTA II LABORATORIO	1	Laboratorios	BIOQUÍMICA/FISIOLOGÍA/ MICROBIOLOGÍA	C2		M / T		Cambio de Jornada antes mañana

DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDICINA DEL TRABAJO									
ÁREA MÉDICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES									
OFICINA PROMOCIÓN DE LA SALUD									
(4) L035.12	GRADUADO/ DIPLOMADO UNIVERSITARIO	1	Salud Laboral y Prevención	ENFERMERÍA	B2		M / T		
Ligada a la extinción de L035.12	TITULADO GRADO SUPERIOR	(1)	Salud Laboral y Prevención	ENFERMERÍA	A2		M / T		Cambio de denominación antes Graduado/Diplomado Universitario Cambio de Nivel antes B2
(4) L035.13	GRADUADO/ DIPLOMADO UNIVERSITARIO	1	Salud Laboral y Prevención	ENFERMERÍA	B2		M / T		
Ligada a la extinción de L035.13	TITULADO GRADO SUPERIOR	(1)	Salud Laboral y Prevención	ENFERMERÍA	A2		M / T		Cambio de denominación antes Graduado/Diplomado Universitario Cambio de Nivel antes B2
L035.15	GRADUADO/ DIPLOMADO UNIVERSITARIO	1	Salud Laboral y Prevención	FISIOTERAPIA	B2		M / T		Cambio de Jornada: antes Tarde y Mañana.
SERVICIO MÉDICO DEL TRABAJO									
L036.3	MÉDICO ESPECIALISTA	1	Salud Laboral y Prevención	MEDICINA DEL TRABAJO	A1		M / T		Se suprime el Plus de Dirección.
L036.4	MÉDICO ESPECIALISTA	1	Salud Laboral y Prevención	MEDICINA DEL TRABAJO	A1	P.D.	M / T	Somosaguas	Se añade el Plus de Dirección. Se añade la observación: Somosaguas.
L036.5	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	1	Salud Laboral y Prevención	ENFERMERÍA DEL TRABAJO	B1		M / T		Se suprime el Plus de Dirección.
(4) L036.6	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	1	Salud Laboral y Prevención	ENFERMERÍA DEL TRABAJO	B1		M / T		
Ligada a la extinción de L036.6	TITULADO GRADO SUPERIOR	(1)	Salud Laboral y Prevención	ENFERMERÍA DEL TRABAJO	A2		M / T		Cambio de denominación antes Diplomado Universitario Cambio de Nivel antes B1

(4) L036.8	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	1	Salud Laboral y Prevención	ENFERMERÍA DEL TRABAJO	B1	P.D.	M / T			Cambio de Jornada: antes Tarde y Mañana Se añade Plus de Dirección
Ligada a la extinción de L036.8	TITULADO GRADO SUPERIOR	(1)	Salud Laboral y Prevención	ENFERMERÍA DEL TRABAJO	A2	P.D.	M / T			Cambio de denominación antes Diplomado Universitario Cambio de Nivel antes B1
L036.9	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	1	Salud Laboral y Prevención	ENFERMERÍA DEL TRABAJO	B1		M / T			Cambio de Jornada: antes Tarde y Mañana.
GABINETE DEL RECTOR										
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA										
ÁREA DE COMUNICACIÓN										
L037.7	CREATIVO ARTÍSTICO	1			NIVEL 9			Puesto Funcional (2)		Suprimir "A amortizar"
UNIDAD MEDIOS AUDIOVISUALES COMPLUTENSE (UMAC)										
L355.3	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Laboratorios	M.A.V.	C2		M / T			Cambio de adscripción antes Área de Comunicación, Coordinación de Estudios y Publicaciones - Consejo Social, IDBOCM L259.1 Cambio de área antes: Prensa, artes gráficas, reprografía, oficios artísticos, dibujo técnico, artístico y científico, fotografía artística y científica, restauración, medios audiovisuales. Cambio de especialidad, antes Periodismo Cambio de nivel antes A2. Suprimir el Plus de dirección Cambio de denominación antes, Titulado Grado Superior.

L355.4	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Laboratorios	M.A.V.	C2		M / T			Cambio de adscripción antes Departamento de Comunicación e Imagen corporativa/Área de Comunicación Audiovisual, IDBOCM L280.5 Cambio de jornada, antes T/M
L355.5	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Laboratorios	M.A.V.	C2		M / T			Cambio de adscripción antes Departamento de Comunicación e Imagen corporativa/Área de Comunicación Audiovisual, IDBOCM L280.6 Cambio de jornada, antes T/M
L355.6	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Laboratorios	M.A.V.	C2		M / T			Cambio adscripción antes CAI: Servicio Común Investigación Psicología, IDBOCM L256.2 . Cambio de jornada, antes mañana. Cambio de denominación, antes Técnico Especialista II Laboratorio.
L355.7	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Laboratorios	M.A.V.	C2		M / T			Cambio de adscripción antes Escuela de Gobierno, IDBOCM L260.4 Cambio de denominación antes, Técnico Especialista I Laboratorio. Cambio de nivel, antes C1

L355.8	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Laboratorios	M.A.V.	C2		M / T		Cambio de adscripción antes Departamento de Comunicación e Imagen corporativa/Área de Comunicación Audiovisual, IDBOCM L280.3 Cambio de denominación antes, Técnico Especialista II Laboratorio.
L355.9	TÉCNICO ESPECIALISTA I	1	Laboratorios	M.A.V.	C1		M / T		Cambio adscripción antes CAI: Servicio Común Investigación Psicología, IDBOCM L256.1 . Cambio de jornada, antes mañana. Cambio de denominación, antes Técnico Especialista I Laboratorio.

Claves:

- (1) Este puesto puede ser desempeñado indistintamente por personal funcionario o laboral. Si se provee mediante Libre Designación entre funcionarios, éstos deberán pertenecer a los grupos B o C.
- (2) Todos los puestos funcionales se considerarán con disponibilidad horaria y jornada partida.
- (3) Edificio San Bernardo/Noviciado. Todos estos puestos tienen dependencia orgánica de los Servicios Centrales de Biblioteca y funcional de éstos y de la Escuela de Relaciones Laborales.
- (4) Plaza que se extinguirá cuando sea cubierta la plaza a la cual se encuentra ligada.

Abreviaturas:

Dot.:

Dotación

Nivel Retrib.: Nivel Retributivo

P.D.: Plus de Dirección

M/T: Jornada de mañana y tarde

T/M: Jornada de tarde y mañana

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

II.1.1. Ceses Académicos

DIRECTOR/A

ICTS de Bioimagen Complutense

D. Juan Manuel García Segura

Efectos: 31-12-2024

II.1.2. Nombramientos Académicos

DECANO/A

DECRETO RECTORAL 1/2025, de 13 de enero, por el que se nombra decana de la Facultad de Farmacia a D.ª María Pilar Gómez-Serranillos Cuadrado.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 78.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; el nombramiento recogido en el Decreto 61/2023, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; y vista la documentación remitida por la Junta Electoral de la Facultad de Farmacia, he dispuesto lo siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO. - Nombrar decana de la Facultad de Farmacia a D.ª María Pilar Gómez-Serranillos Cuadrado.

Por la Secretaría General de la Universidad se procederá a dar el trámite pertinente a esta disposición.

EL RECTOR, Joaquín Goyache Goñi.

DIRECTOR/A

ICTS de Bioimagen Complutense

D. José Luis Izquierdo García

Efectos: 01-01-2025

VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Siempre que resulte aplicable y sin perjuicio del régimen específico que corresponda:

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

SECRETARÍA GENERAL
Servicio de Coordinación y Protocolo
Universidad Complutense de Madrid
Rectorado
Avda. de Séneca, 2 – 5ª planta
28040 Madrid

Tfno. 91 394 33 38 – Correo-e: bouc@ucm.es